

HISTORIA

Ratificación i canje del Tratado de Paz entre Chile i el Perú.

CABLEGRAMAS.

(Primer cablegrama oficial).

Lima, Marzo 8 de 1884.

Señor Presidente:

Tratado se discute en sesion secreta permanente.

Piérola recibido en la estacion por sus amigos. Perora al pueblo diciendo venir por acendrado patriotismo a apoyar al Gobierno Iglesias i ratificación del Tratado.

LYNCH.

(Segundo cablegrama oficial).

Lima, Marzo 8 de 1884.

(A las 8.30 P. M.)

Señor Presidente:

Tratado ratificado por noventa votos contra seis.

LYNCH.

EL SIGNIFICADO DEL ARTÍCULO III DEL TRATADO DE ANCÓN: PLEBISCITO DE TACNA Y ARICA



Por Marty Ames Zegarra
Licenciada en Historia
martyamesz@gmail.com

RESUMEN. *El Tratado de Paz y Amistad, conocido como el Tratado de Ancón, puso fin a la Guerra del Pacífico en 1883, entre Perú y Chile en ese momento¹; y se acordó la cesión de los territorios de Tacna y Arica a Chile que luego serían sometidas a un plebiscito, como lo establecía el artículo III de dicho acuerdo; quedando pendientes las condiciones en que se llevaría a cabo dicho plebiscito.*

Posteriormente, una vez vencido el plazo de la cesión de los territorios de Tacna y Arica, el Perú buscaría llevar a cabo el plebiscito sobre dichos territorios, intentos que fueron frustrados.

Durante el Oncenio de Leguía (1919-1930), gobierno que se caracterizó por el corte autoritario y dictatorial en el control del Estado bajo una "Patria Nueva", se tuvo interés dentro del ámbito internacional, en definir los Límites entre Perú y Chile.

Se llevará a cabo un estudio y análisis del modo en que se logró la definición de límites entre Perú y Chile mencionando la importancia que tenía el artículo III del Tratado para la realización del plebiscito y con ello, definir la situación de los territorios de Tacna y Arica, ocupados temporalmente por Chile, sin resultado alguno; y la posterior solución planteada por EE.UU a través de la "repartición" de los territorios en disputa: Tacna para Perú y Arica para Chile; y con ello, la definición de los límites entre Perú y Chile.

Palabras claves. *Perú, Chile, Límites Territoriales, Oncenio de Leguía, Tratado de Ancón.*

ABSTRACT. *The Treaty of Peace and Friendship, known as the Treaty of Ancon, ended the War of the Pacific in 1883, between Peru and Chile at the time; and the cession of the territories of Tacna and Arica to Chile was agreed, which would then be submitted to a plebiscite, as established in article III of said agreement; The conditions under which said plebiscite would be carried out remain pending.*

Subsequently, once the term of the cession of the territories of Tacna and Arica expired, Peru would seek to carry out the plebiscite on said territories, attempts that were frustrated.

During the Oncenio de Leguía (1919-1930), a government that was characterized by the authoritarian and dictatorial cut in the control of the State under a "New Homeland", there was an interest within the international arena, in defining the Boundaries between Peru and Chile.

¹ El conflicto fue entre Perú, Bolivia y Chile; posteriormente Bolivia se retiraría del conflicto.

A study and analysis will be carried out of the way in which the definition of limits between Peru and Chile was achieved, mentioning the importance of article III of the Treaty for the realization of the plebiscite and with it, define the situation of the territories of Tacna and Arica, temporarily occupied by Chile, without any result; and the subsequent solution proposed by the US through the "distribution" of the disputed territories: Tacna for Peru and Arica for Chile; and with it, the definition of the limits between Peru and Chile

Keywords. Peru, Chile, Territorial Limits, Oncenio de Leguía, Treaty of Ancon.

I. ANTECEDENTES: LA GUERRA DEL PACÍFICO

En el período comprendido entre 1879 y 1883 se desarrolló un conflicto bélico que involucró a tres Países: Perú, Bolivia y Chile; el cual se originó ante la realización de un acuerdo secreto entre Perú y Bolivia², lo cual desaprobó Chile cuando tuvo conocimiento de su existencia; y por el aumento del impuesto a la explotación del salitre en el territorio boliviano de Antofagasta; iniciándose un conflicto entre Bolivia y Chile, por esa medida y ante el avance de Chile en territorio boliviano, al cual se sumó Perú por el acuerdo de defensa mutua que firmaron ambos países, Perú y Bolivia. En pocas palabras, el conflicto era inicialmente entre Bolivia y Chile; pero posteriormente, se sumó Perú a dicho conflicto, debido al compromiso de defensa mutua estipulada en el Tratado de Alianza³.

Por todo ello, se desató un conflicto armado entre esos tres países, Bolivia, Chile y Perú, durante el cual Bolivia quedó indefenso en un breve período y optó por retirarse del conflicto; desarrollándose posteriormente el conflicto entre Perú y Chile, siendo el primero derrotado militarmente, llegándose incluso a la invasión de territorio peruano⁴ y la realización de diversos tipos de atropellos por parte del país chileno: invasión de propiedades, violaciones, asesinatos, etc. Esta situación originó que el país se desmembrara y desarticulara social y políticamente.

II. EL TRATADO DE ANCÓN: SU SIGNIFICADO Y LA IMPORTANCIA DEL ARTÍCULO III

El Tratado de Ancón puso fin a la Guerra del Pacífico, conflicto bélico que tuvo como desenlace la invasión de territorio peruano por parte de Chile.

1. Tratado de Ancón: elaboración y contenido

El desarrollo del conflicto bélico con Chile, iniciado en abril de 1879, motivó que el Perú se desintegrara en todos sus aspectos: político, económico, social, etc.; lo cual se agravó con la ocupación chilena de Lima, la capital y la parte más importante del país, en 1881.

Ante esta situación, Miguel Iglesias, representante de los hacendados, sobretudo de la costa, elabora el Manifiesto de Montán, en 1882, donde expresa la necesidad de llegar a la paz con Chile, y acabar con esta situación perjudicial para el Perú. Ante ese pedido, Chile accedió negociar con Iglesias.

² El Tratado de Alianza, entre Perú y Bolivia (1873).

³ Artículo I: "(...) obligándose en los términos del Tratado, a defenderse contra toda agresión exterior (...)."

⁴ Chile logró llegar y ocupar la capital peruana, Lima (1881 -1883).

Para lograr un acuerdo pacífico con Chile, Iglesias tenía el convencimiento de que se lograría una paz condicional, es decir, bajo ciertas condiciones de Chile, como país vencedor; pero sin necesidad de que se llegue a un exceso, idea que le planteó a los representantes peruanos José Antonio del Valle y Mariano Castro Saldívar, encargados de realizar las negociaciones; asimismo, “*que se modificaran las bases propuestas por Chile hasta donde fuera posible para que se pueda suscribir el pacto*” (LECIÑANA,2004:40),ese era el objetivo de Iglesias.

Luego de una serie de negociaciones, se suscribió el “*Tratado de Paz y Amistad*”, el 20 de octubre de 1883, por los representantes de Perú, José Antonio de Lavalle y Mariano Castro Saldívar, y por el representante de Chile, Jovino Novoa, entrando en vigencia el 28 de marzo de 1884. A este tratado se le conoce, de un modo más común, como “*Tratado de Ancón*”, debido a que su redacción final se llevó a cabo en Ancón, al norte de la ciudad peruana de Lima.

Con el Tratado de Ancón se puso fin a la ocupación chilena en Perú, pero quedaba pendiente definir la frontera entre ambos países.

Del contenido de dicho acuerdo entre ambos países, se pueden destacar los siguientes artículos del mismo (LECIÑANA,2004:43-46):

- Artículo 2: Se establece la cesión, a perpetuidad, de Tarapacá.
- Artículo 3: Se estableció que las ciudades de Tacna y Arica quedarían bajo la administración de Chile por un período de 10 años, a partir de la ratificación de este acuerdo; posteriormente, se llevaría a cabo un plebiscito sobre las ciudades; y que el país que tuviera las provincias anexadas a su territorio, le pagaría al otro país una determinada cantidad. Un protocolo especial, que sería anexado a este acuerdo, establecería las condiciones en que se realizaría este plebiscito⁵.
- Artículo 4-10: Se establecieron las condiciones para la explotación y comercio del guano y salitre; determinándose que los beneficios de la venta del guano se repartirían entre el gobierno de Chile y los acreedores peruanos, que Chile explotaría el guano existente en la Isla de Lobos, hasta alcanzar la cantidad de un millón de toneladas y luego le sería devuelta. Que los posteriores descubrimientos o explotación de salitre eran del gobierno chileno. Otro aspecto, que no se conoce mucho, es que, si en territorio peruano se descubriera guano, y para evitar la competencia, se determinaría entre ambos la cantidad y condiciones para la enajenación de ello; lo cual parece fuera de lugar, porque como todo país, el Perú hubiera tenido el derecho de competir con otro país, en este caso, Chile, sobre la venta de un determinado insumo, sin llegar a acuerdo alguno con Chile sobre ello.
- Artículo 11: En este artículo se restablecieron las relaciones comerciales entre ambos países, a cómo estaban antes de iniciarse el conflicto.

⁵ Como se sabe, este Protocolo nunca se llegó a redactar. Habría que preguntarse, ¿por qué, en ese momento, no se determinaron las condiciones para llevar a cabo el plebiscito? Como lo explicaría David Vergara: “no se negoció dicho protocolo juntamente con el Tratado debido a que en ese momento Chile podría haber establecido las reglas para su realización de modo favorable a sus intereses...”, p.12 [Ver David Vergara Pilares. *Aspectos jurídicos de la ejecución de las Cláusulas pendientes del Tratado de 1929 y de su Protocolo Complementario*. Lima, 1995]. Por lo tanto, ante el temor de que Chile impusiera sus intereses, no se formularon los lineamientos para la realización del plebiscito.

A través de este tratado, el Perú cedió a Chile Tarapacá con su riqueza salitrera, incluida su población. Asimismo, el Perú asumió las obligaciones de los acreedores del guano y salitre, que eran aprovechadas por Chile. Y finalmente, el Perú cedería, de un modo temporal, las provincias de Tacna y Arica a Chile por diez años. Esto significaba, para el Perú, “*la desmembración definitiva de Tarapacá, y temporal de Tacna y Arica*” (LECIÑANA,2004:47); lo cual expresaba su condición de país derrotado.

En cambio, todo esto, para Chile constituía un objetivo práctico, es decir, obtener la riqueza salitrera y guanera del Perú, y llevar a cabo su expansión territorial en la parte sur del Perú.

Como se puede apreciar, durante las negociaciones, Chile tuvo un objetivo fundamental: lograr la ocupación de la parte sur del territorio del Perú; sobre todo de Tacna y Arica. En el modo en que se llevaron a cabo las negociaciones para llegar a una paz entre ambos países, se puede apreciar ese interés chileno, lo cual no debe llamar la atención, porque desde el inicio del conflicto ese fue su objetivo: ocupar las zonas salitreras y guaneras de Perú y Bolivia; y con ello, llevar a cabo su expansión territorial. Asimismo, en el Tratado de Ancón se acordó la cesión de Tarapacá, a perpetuidad, a Chile.

Cuando se restablecieron las relaciones entre ambos países, el objetivo peruano era llegar a un acuerdo inmediato de lo establecido en el Tratado de Ancón, teniendo como enfoque principal la realización del plebiscito de Tacna y Arica, para tener la posibilidad de recuperar esos territorios, que seguían teniendo soberanía peruana. Pero para ello, primero tenían que acordar lo relacionado a la responsabilidad de Chile con la deuda peruana, en lo referente a la explotación del guano.

Es necesario mencionar que, durante su proceso de ocupación de territorios, Chile avanzó un poco más, llegando a ocupar el territorio de la provincia de Tarata⁶.

2. Incumplimiento del Artículo III del Tratado de Ancón

A partir de 1893 empezaron las negociaciones entre ambos países para señalar las condiciones en que se llevaría a cabo el plebiscito, teniendo como resultado un acuerdo entre el representante del Perú, José M. Jiménez y el de Chile, Blanco Vial Solar, que es el *Protocolo Jiménez-Vial Solar*, el 26 de enero de 1894; pero que ante la demora y desinterés por parte de Chile no se llegó a aplicar, hasta que llegó a su fin el plazo de la ocupación chilena de Tacna y Arica, el 28 de marzo de 1894, como estaba indicado en el artículo III del tratado.

Con esta actitud, de constante desacuerdo con las propuestas peruanas y retraso en sus respuestas a las mismas, Chile llevaba a cabo su objetivo principal: impedir que se realizara el plebiscito y así, tener la posibilidad de quedarse con las ciudades de Tacna y Arica; porque Chile tenía la certeza y el conocimiento de que, si se llevaba a cabo el plebiscito, en ese momento, el resultado no iba a ser algo favorable para su estrategia de anexión de esos territorios, debido a que existía, en ambas ciudades, fuertes sentimientos de identificación con el Perú y continuidad de sus costumbres en su población.

⁶ El departamento de TACNA comprende, en ese momento, las provincias de Tacna, Arica y Tarata.

Entonces, Chile violó lo estipulado en el *artículo III*: mostrando su desinterés y haciendo uso de maniobras para retardar la realización del plebiscito, sin importarle que estaba por cumplirse el plazo establecido en lo referente a la ocupación de Tacna y Arica; expresar una actitud de dominio total en los territorios ocupados al atribuirse una soberanía completa sobre esos territorios, ya sea en la demarcación de fronteras o al asumir representación internacional; y finalmente, la actitud arbitraria y violenta que tuvo con la población peruana en esos territorios, aplicando un régimen de excepción que le permitía realizar este tipo de medidas y acciones. Ante el incumplimiento por una de las partes de lo estipulado en el tratado, Chile en este caso, se anulaban las obligaciones a las que ambas partes se comprometieron a cumplir, por lo que la esencia del tratado ya no existía, el tratado ya carecía de valor y sentido en sí mismo.

En cambio, Perú siempre buscó el cumplimiento de lo estipulado en el Tratado de Ancón; sobretodo en el contenido del *artículo III*, que señalaba los mecanismos para poder recuperar las ciudades de Tacna y Arica; también buscó realizar un plebiscito en el que votaran solamente los pobladores que hayan nacidos en esos territorios y que se determinara la nacionalidad de esos territorios a través de ese mecanismo plebiscitario, el modo en que se realizaría el pago de indemnización; y finalmente, planteó la posibilidad de un arbitraje en el caso de que surgiera algún desacuerdo sobre el plebiscito, posición que Chile siempre rechazó durante las conversaciones. En pocas palabras, el plebiscito constituía el único medio legal, para Perú, de recuperar los territorios de Tacna y Arica (Leciñana, 2004:50-57pp).

III. SITUACIÓN DE TACNA Y ARICA Y EL PROCESO DE “CHILENIZACIÓN” Y “DESPERUANIZACIÓN”

Como se menciona anteriormente, se estaban dando los pasos por parte del Perú para llevar a cabo el Plebiscito de Tacna y Arica, pero al mismo tiempo, Chile empezó a elaborar y ejecutar una política hostil contra la población de esos territorios.

Ante esta insistente posición del Perú de llevar a cabo el plebiscito en las ciudades ocupadas, Chile reaccionaba llevando a cabo una serie de maniobras que se enfocaban en el amedrentamiento, es decir, la intención de Chile de apoderarse de las ciudades de Tacna y Arica, a través del uso de la violencia en los pobladores peruanos; esta maniobra de ocupación forzosa recibió el nombre de “*chilenización*”, lo que motivó la posterior suspensión de relaciones entre ambos países.

En pocas palabras, la población de Tacna y Arica, había dado muestras de que era íntegramente peruana y que buscaba su adhesión al Perú, al estar bajo el dominio chileno; entonces, Chile decidió someter a dicha población a la soberanía chilena mediante el uso de la fuerza (WAGNER y PORRAS,1981:164).

El proceso de “chilenización” se inició en 1900, a través de la clausura de escuelas peruanas, aumentando la guarnición militar en Tacna, incentivando a la población chilena a que se establezca en Tacna y Arica, como si el territorio le perteneciera a Chile, dando un tratamiento hostil a la población peruana; así como el establecimiento de instituciones chilenas como la Corte de Justicia en Tacna. Chile creía que, con este tipo de actitud contra la población peruana, tendría una situación favorable; pero sucedió lo contrario, debido a que aumentó el sentimiento patriótico en la población peruana y surgió como anhelo colectivo la reintegración al Perú. Estas medidas chilenas mostraban sus verdaderas intenciones sobre Tacna y Arica, que era lograr la anexión de esos territorios, sin importar que fuera a través de medidas forzosas y violentas, como lo estaba llevando a cabo en ese momento.

Ante la postura evasiva y ofensiva que mostraba Chile hacia la realización del Plebiscito, el Perú decidió la ruptura de relaciones (1901-1904); lo cual fue una actitud “diplomática” adecuada para expresar su rechazo ante este tipo de acciones por parte de Chile. Pero debió también, el Perú, tomar las medidas adecuadas para proteger a sus ciudadanos de esas acciones de “chilenización”, en otras palabras, que se estaban realizando actos de hostigamiento contra la población peruana de Tacna y Arica por iniciativa del gobierno chileno, por lo que era necesario que el Perú les garantizara, a esas poblaciones, una protección ante el uso de la fuerza por Chile en esas provincias; es decir, el Perú hubiera podido mantenerse al tanto de las maniobras que realizaba Chile contra esas provincias y realizar las medidas adecuadas ante esa situación(WAGNER y PORRAS,1981:164-165).

Entre 1908 y 1909 se intensificó el proceso de “chilenización” en Tacna y Arica; al llevarse a cabo la expulsión de peruanos, e inclusive, se prohibió cualquier manifestación de sentimiento de identificación con el Perú a la población peruana de esos territorios(como la bandera peruana, el himno nacional del Perú, celebración de acontecimientos peruanos, como la proclamación de la independencia del Perú) (WAGNER y PORRAS,1981:171-172).Ahora, la población peruana no solamente era hostilizada, sino también expulsada del territorio. Asimismo, se llevó a cabo la realización de un proceso de colonización, a través de la *Ley de Colonización para Tacna*, en 1909, atrayendo a chilenos para que trabajen en los campos tacneños.

Ante la negativa de Chile de atender la protesta peruana ante las violaciones que se cometían contra su población en Tacna y Arica, decidió, nuevamente, romper relaciones diplomáticas con Chile, dándose la segunda ruptura de relaciones diplomáticas entre ambos países.

Asimismo, a partir de 1911 se llevaron a cabo medidas, por parte de Chile, que tenían como objetivo primordial motivar a la población peruana a abandonar esos territorios ocupados por Chile, o como dirían algunos, un proceso de “*desperuanización*”⁷ de esos territorios; llegando inclusive, a hacer uso de la fuerza y la violencia, ante la inquebrantable firmeza de la población peruana a no abandonar esos territorios.

Ante esta situación, Chile negó que se estuviera dando la deportación de peruanos de esos territorios, explicando que se daba esa salida de un modo voluntario por la población peruana en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Posteriormente, de 1916 a 1919, las ligas patrióticas chilenas se expresaron públicamente en contra de los peruanos, pero de un modo violento y atentando contra la población peruana a través de apedreamientos, insultos, secuestros, saqueos; es decir, ahora el hostigamiento no provenía solamente del gobierno chileno, sino también de la misma población chilena que participaba del proceso de colonización en esas provincias, una prueba de ello constituye el hecho de que el Cónsul en Iquique fuera expulsado por una turba y embarcado por la fuerza hacia el Perú. Esto determinó que el Perú retirara sus cónsules de Chile y se diera la ruptura de relaciones consulares (WAGNER y PORRAS,1981:177).

Por lo anteriormente mencionado, en la evolución de las relaciones entre Perú y Chile se pueden percibir dos períodos en dichas relaciones, durante ese tiempo: por un lado, Perú buscaba llevar a cabo un proceso de negociaciones directas, mientras que el objetivo chileno era el de alargar y postergar las conversaciones sobre

⁷ Término que aparece en el libro de Arturo García Salazar.

un posible plebiscito, asimismo, se trataba de crear una conciencia prochilena en los territorios ocupados; por otro lado, Perú también buscaba acudir al apoyo internacional, recurriéndose a la participación del Presidente de los EE.UU., Woodrow Wilson, como mediador, para poder llevar a cabo la realización del plebiscito (GUERRA, 1994: 225).

Entonces, mientras que la “chilenización” consistió en la introducción de población chilena a dichos territorios, la “desperuanización” consistió en la expulsión forzosa de peruanos de Tacna y Arica, todo ello con un solo objetivo: obtener una mayoría de votantes chilenos para el plebiscito, lo cual lograría luego de un largo tiempo y de una serie de atropellos a la población peruana; y una vez asegurada esa situación, Chile “aceptó” llevar a cabo el plebiscito, en 1921.

Pero esas actitudes de odio y rechazo chileno hacia la población peruana, hacía que aumentara el sentimiento de reivindicación en la población peruana, algo que debemos admirar y tomar como ejemplo de identificación con el país en el que nacieron y vivieron; es decir, a pesar de las constantes actitudes de hostigamiento por parte del gobierno y población de Chile, no dejaron de manifestar su sentimiento de identificación con el Perú y mucho menos, se sintieron intimidados para expresarle su amor al Perú, a pesar de que no tenían la adecuada protección de ese país(Perú) ante los atropellos que sufrían por el país ocupante (Chile).

Como se ha podido observar, mientras Perú estaba interesado en realizar el plebiscito en Tacna y Arica como mecanismo para recuperarlas, Chile no sólo retardaba las negociaciones sobre este aspecto señalado en el Tratado de Ancón, sino que también llevaba a cabo una serie de estrategias hostiles contra la población peruana que ocupaba esos territorios con el objetivo de atemorizar a la población y motivar su salida “voluntaria”, para posteriormente adherir esos territorios al territorio chileno, con un previo proyecto de colonización; reflejando con esta actitud un total desconocimiento de la soberanía peruana, falta de respeto a todo tipo de institución de origen peruano, inclusive a la Iglesia; y un acto de discriminación a través de la hostilidad en la población peruana. En esta situación, hubiera sido necesario, por parte del Estado peruano, que no sólo se rompieran las relaciones diplomáticas con Chile, sino que se buscaran mecanismos más sólidos que posibilitaran al Perú exigir un trato más apropiado a su población en esos territorios, así como brindar apoyo a su población; y denunciar ese trato hostil de un modo más contundente.

IV. EL ARBITRAJE DE EE.UU.: SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN DE TACNA Y ARICA

Se llevaron a cabo una serie de conversaciones entre los representantes de Chile y Perú, en las cuales no se llegó a acuerdo alguno y ante el interés que tenía Chile de adquirir Arica y Tacna, a lo que el Perú se negaba; se dio el rompimiento de relaciones diplomáticas en 1919.

Al mismo tiempo Perú, en el ámbito internacional plantea que “(*...*). *El Perú no podía admitir ya la celebración del plebiscito, veinte años después de la fecha fijada para este y alterada la población por Chile por actos de fuerza contra los peruanos. La violación de una cláusula del Tratado producía la caducidad total de este.*” (WAGNER y PORRAS,1981:178). Entonces, el Perú planteaba, la nulidad del Tratado por el incumplimiento de una de la cláusulas de este, el que refiere a la realización del plebiscito, y al uso de la fuerza y violencia chilena en la población peruana que vivía en esos territorios ocupados, es decir, protesta contra la “chilenización” de esos territorios; y con esos fundamentados argumentos, el Perú estaba dispuesto a ir a la Sociedad de Naciones para hallarle una solución a dicha situación. Inclusive, bajo el argumento de la nulidad del tratado, el Perú buscaba recuperar los territorios dados a Chile, es decir, no sólo Arica y Tacna, sino también

Tarapacá. A lo que Chile respondió que “*el Tratado de Ancón se hallaba vigente y el plebiscito podía realizarse a pesar del vencimiento del plazo y de los cambios forzados operados en Tacna y Arica*”, (WAGNER y PORRAS,1981:178) esa era la “justificación” chilena ante lo planteado por Perú ante la Sociedad de Naciones.

Una vez que este tema, la ocupación ilegítima de Tacna y Arica por parte de Chile, entró en el ámbito internacional a través de la Sociedad de Naciones, Chile cambió su postura, al presentarse como un país “accesible”, para iniciar las conversaciones sobre lo estipulado en el Tratado de Ancón, ante los demás países miembros de dicho organismo internacional.

Entonces, ante el temor de llevar este tema a la Sociedad de Naciones y por presión internacional, de llevar a cabo los procesos de paz entre los países, Chile propuso reiniciar las conversaciones para el plebiscito, pero bajo el arbitraje de los EE. UU., país que aceptó, lo cual significaba que “(*...*). *La aceptación por parte del Perú significaba, dados los términos de la invitación yanqui, el abandono de la tesis de la caducidad del tratado. En Washington se discutiría únicamente las cláusulas no cumplidas en el Tratado de Ancón. La reivindicación de Tarapacá (...) quedaba descartada*” (WAGNER y PORRAS,1981:179). Lo ideal hubiera sido, desde el punto de vista del derecho internacional, que Perú mantuviera su postura, la de nulidad del Tratado, y la presentase ante un organismo internacional como la Sociedad de Naciones, pero ¿Por qué el Perú aceptó esa invitación, y más aún, con la determinación de dialogar solamente sobre el incumplimiento del Art. III del Tratado? Primero, hay que tomar en cuenta que, en ese momento, el Presidente del Perú era Augusto Leguía, quien mostraba una postura “pro” EE.UU., lo cual hubiera “motivado” a que se acepte la invitación, para expresarse, una vez más, como “aliado” de EE.UU., y la segunda, porque tenía un interés de llegar a una pronta solución sobre el problema con Chile y definir, de una vez, la frontera con dicho país, como lo había prometido en su campaña electoral.

Así, las conversaciones entre ambos países, bajo la presencia de EE. UU, se iniciaron el 15 de mayo de 1922 a través de sus representantes: por Perú Melitón Porrás, Hernán Velarde; por Chile Carlos Aldunate, Luis Izquierdo; y el Secretario de Estado de EE. UU., Charles Hughes.

Luego de una serie de conversaciones que originaron impases, se firmó el 20 de julio de 1922 un Protocolo de Arbitraje y una Acta Complementaria. A pesar de que el Perú pudo llegar a un acuerdo con Chile, bajo el arbitraje de EE. UU., significó la renuncia a ciertos aspectos como: la revisión del Tratado de Ancón, la reintegración de Tarapacá y la devolución de Tacna y Arica por la declaración a priori sobre la improcedencia del plebiscito pactado para 1894.En dicho documento, el Protocolo de Washington, se daría cumplimiento a lo estipulado en el Artículo III del Tratado de Ancón, es decir, la realización de un plebiscito.

Luego de que ambos países expusieran sus respectivas posturas, se emitió el *Laudo del Presidente Coolidge*, el 4 de marzo de 1925, en el que se declaraba la posibilidad de llevar a cabo el plebiscito en Tacna y Arica, se denegaron los argumentos peruanos sobre los actos de violencia chilena en los territorios anteriormente mencionados, saliendo beneficiado Chile con esta postura; pero Perú obtuvo su aceptación sobre la situación de ocupación indebida de Tarata y Chilcaya⁸, y le exigió a Chile su inmediata devolución al Perú, siendo entregadas el 1 de setiembre de 1925.

⁸ Esos territorios fueron invadidos por Chile. Con el Laudo de C. Coolidge (marzo de 1925), bajo el arbitraje de EE. UU., se le exigió a Chile la devolución de esos territorios al Perú.

Se constituyó la Comisión Plebiscitaria, aquella que se encargaría de llevar a cabo el plebiscito, integrada por: General John Pershing, de EE. UU., Manuel de Freyre y Santander, del Perú; y Agustín Edwards, de Chile. Al mismo tiempo, empezó a realizar sus labores la Comisión de Límites, la que se encargaría de señalar la demarcación definitiva en las fronteras de Tacna y Tarata, y las de Arica y Tarapacá.

La Comisión Plebiscitaria se instaló en Arica el 5 de agosto de 1925, surgiendo desde el inicio desavenencias entre la postura chilena y peruana; debido a que Chile planteaba una solución fuera del plebiscito, es decir, división territorial; mientras el Perú planteaba condiciones de neutralidad para que se permitiera a todos expresar su opinión a través del voto. A esa divergencia hay que agregarle la situación de hostigamiento que vivieron los pobladores peruanos en esas provincias, algo que el representante de EE. UU. ya no podía negar su existencia. Por esa situación el General Pershing decidió retirarse, siendo reemplazado por William Lassiter, el 27 de enero de 1926; quien después de diversos intentos para llegar a un acuerdo equitativo para ambos países, por medio de la Comisión Plebiscitaria, declaró que: “1 *Que el plebiscito libre y correcto como quiere el Laudo es de cumplimiento impracticable. 2 Que los procedimientos plebiscitarios sean por estás y queden terminados...*” (WAGNER, 1964:188); por todo ello, los miembros de la Comisión se retiraron en junio de ese año.

Por lo tanto, a pesar del ofrecimiento que hizo Chile para la realización del plebiscito, éste no se pudo llevar a cabo debido a las constantes propuestas del gobierno chileno, que eran contrarias a los objetivos para la realización del plebiscito, y al ámbito de violencia que existía en Tacna y Arica.

Toda esta situación hace suponer que Chile garantizó las condiciones adecuadas para la realización del plebiscito, en el ámbito internacional, solo para mostrar una postura de “intención” de llegar a un acuerdo con el Perú sobre la situación de las provincias de Tacna y Arica, debido a que Chile estaba haciendo uso de un derecho de soberanía ilegal sobre esos territorios; pero una vez que la Comisión se instaló en uno de los territorios ocupados, Arica, se negó a cumplir la realización de dicho plebiscito, postura que ratificó con su falta de interés de darle solución al ámbito de violencia que se vivía en esas provincias.

A iniciativa de EE. UU., en 1928, se restablecieron las relaciones entre ambos países, Perú y Chile, debido a que había un mutuo interés de llegar a una conciliación; al final, el acuerdo fue negociado entre el Presidente Leguía y el Embajador de Chile en Lima, Emiliano Figueroa Larraín.

Luego de una serie de desacuerdos en las negociaciones, el Presidente de los EE. UU., Herbert Hoover, propone en mayo de 1929 la “repartición” de los territorios ocupados, es decir, Tacna para el Perú; y Arica para Chile, lo cual se constató en el *Tratado de Lima*, documento que fue suscrito el 3 de junio de 1929 por Pedro José Rada y Gamio, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú y Emiliano Figueroa Larraín, Embajador de Chile en Lima.

Entonces, y de acuerdo con dicho pacto, se acuerda que: “*el territorio de Tacna y Arica se dividió en dos. La línea de frontera corre paralela a la del ferrocarril de Arica a La Paz, y a diez kilómetros al norte de ella, pero haciendo inflexiones para dejar del lado chileno las azufreras del Tacora, y pasar por el centro de la*

Chile justificó la ocupación de Tarata con el argumento de que formaba parte de la provincia de Tacna; siendo entregada al Perú, el 1 de setiembre de 1925.

Laguna Blanca, cercana a los rieles.” (WAGNER, 1964:191) Así quedó dividido el territorio ocupado por Chile, entre Perú y Chile.

Al mismo tiempo, y en *Protocolo Complementario*, ambos países se comprometieron a no ceder a un tercer país, sin un acuerdo previo de ambas partes, “*la totalidad o un sector de las provincias a que el tratado se refiere, ni construir en ellas, bajo el mismo requisito, vías férreas internacionales*” (WAGNER, 1964:191-192). Con esta condición, Perú buscaba evitar que Chile ofreciera el territorio a otro país, posiblemente para llegar a solución alguna de conflicto o de límites, como Bolivia; y Chile le exigió lo mismo al Perú, para lograr una postura equitativa sobre ese territorio.

Luego de haber sido ratificado este acuerdo por ambos países, el 4 de agosto de 1929, con lo cual finalizó la labor de arbitraje de los EE. UU., y como se estableció en el acuerdo final, el 28 de ese mes la provincia de Tacna fue devuelta al Perú⁹. Un año después, el 15 de agosto de 1930, se definía la nueva frontera peruano-chilena a través de la firma del acta (WAGNER, 1964:188-192).

Por lo tanto, uno de los aportes de Leguía, luego de una serie de intentos y propuestas fallidas para llevar a cabo la recuperación de los territorios ocupados, a través del plebiscito y ante la imposibilidad y negativa chilena de llevar a cabo esto, es que se logró establecer la línea fronteriza con Chile, dentro de la política exterior del Perú. Lamentablemente, llegar a esa solución tuvo un costo, que fue el cederle otra provincia a Chile, además de la de Tarapacá, que la mayoría de los analistas de ese entonces consideraron necesario para llegar a una solución que se intentó por años. Lo más adecuado hubiera sido, desde el punto de vista legal, que se hubiera llevado a cabo lo estipulado en el Tratado de Ancón, es decir, a través del plebiscito, algo que ya presupone el acuerdo de ambas partes, como todo lo establecido en cualquier tratado; que se realizara ese plebiscito en un territorio neutral, como insistía Perú; y que EE.UU. en su calidad de árbitro, hubiera tomado más en consideración los reclamos que hacía el Perú sobre la política de hostigamiento y violencia que Chile realizaba en los territorios ocupados, pero lamentablemente, no se dieron ese tipo de situaciones. Todo ello demuestra, la falta de firmeza por parte del Perú para exigir el cumplimiento de un Tratado, que no bastaba con la retirada de sus delegaciones en Chile, y que nos llevó a la cesión de la provincia de Arica en favor de Chile.

Incluso, no hay que olvidar que Chile, al final, decidió llevar a cabo el plebiscito, pero no porque el Perú se lo exigía o porque debía cumplir con lo estipulado en el Tratado de Ancón, sino que tomó esa decisión por presión internacional, es decir, para demostrar que no se oponía a una solución sobre esta situación y al mismo tiempo, para demostrar que no hacía uso de la violencia en los territorios ocupados de Tacna y Arica.

Y la situación con Chile no acabó ahí, para colmo, sino que se continuó, una vez más, para el cumplimiento de lo acordado en el Tratado de Lima, lo cual se concretaría, recién, en la década de los 90's, es decir, después de cerca de 60 años. A todo ello, habría que agregarle, el proceso que Perú presentó ante la Corte Internacional de Justicia (La Haya) para la demarcación de los Límites marítimos con Chile, llegándose a su veredicto por parte de dicho tribunal internacional, el 27 de enero de 2014¹⁰.

⁹ Todos los años, el 28 de agosto se celebra la “Reincorporación de Tacna al Perú” en Tacna (Perú).

¹⁰ Fallo de la Corte de La Haya sobre la delimitación marítima entre Chile y Perú.

A pesar de contar Perú con los instrumentos y argumentos diplomáticos que respaldaban su postura de su reclamo ante Chile, y el apoyo internacional para llevar a cabo el cumplimiento del Plebiscito, incluso con la presencia de la Comitiva internacional responsable de llevar dicho plebiscito en el territorio ocupado de Tacna y Arica, Chile no llegó a dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo III del Tratado de Ancón, referente a la realización de dicho Plebiscito; por lo que Leguía tuvo que acudir a la intermediación de los Estados Unidos para llegar a una solución sobre los territorios ocupados y definir los límites de Perú con Chile, lo que se llevó a cabo también mediante una solución rápida, y mal manejada como negociación, es decir, mediante la “repartición” de los territorios ocupados; en pocas palabras, Tacna para Perú y Arica para Chile. Bajo ese criterio errado, con el cual Perú también perdió territorio en la parte Sur del país, se buscaba una solución para poder definir los límites con Chile.

CONCLUSIONES

- Nuestra relación de límites con Chile ha sido, si se pudiera decir, complicada, siendo una muestra de ello la constante negativa por parte de Chile de cumplir o llevar a cabo lo establecido en acuerdo alguno, si se consideran hechos y actitudes expresadas por Chile, que se pueden resumir en: la negativa de Chile por la presencia de un arbitraje que definiera el modo en que se hubiera llevado a cabo el plebiscito sobre Tacna y Arica; así como la negativa, primero, y luego, la imposibilidad de llevar a cabo este plebiscito. Al final, dicho proceso fue el resultado de un largo período de conversaciones y negociaciones para que se llegara a satisfacer los intereses de ambos países; y con ello, poder definir los límites fronterizos entre ambos países. Por lo tanto, el actuar de Chile con respecto al Perú ha sido mayormente, el de retardar lo pactado anteriormente ¿Con qué objetivo? Tal vez con el objetivo de desanimar al Perú en sus intereses o en propiciar un desinterés (u olvido) sobre esos intereses en la política exterior del Perú. Pero a pesar de esas tratativas chilenas, Perú siempre insistió en ello, bajo el criterio de que su política exterior se rige por “llevar a cabo lo pactado”, como dirían algunos internacionalistas.
- Mención aparte merece la actitud y reacción peruana frente a la postura chilena de retardar e incumplir lo acordado previamente en un acuerdo, siendo la muestra más contundente de ello, la política de “chilenización” que se realizó en los territorios ocupados, lo que generó una herida más en el sentimiento peruano luego de perder la guerra con Chile y darle parte de nuestro territorio de manera perpetua (Tarapacá) y temporal (Tacna y Arica), es decir, se “permitió” que Chile disponga de esos territorios y realice actividades (llegando al uso de la fuerza y violencia) que atentaban contra la ciudadanía peruana de esos territorios como si fueran suyos, como si gozara Chile de una soberanía plena en esos territorios. Perú reaccionó rompiendo sus relaciones diplomáticas con Chile y difundiendo su postura en el ámbito internacional para la realización del plebiscito, y poder ponerle fin a ese proceso de “chilenización” que sufrían los territorios ocupados; pero se debió haber hecho más, actuar con más firmeza al defender esos territorios a través del envío de Comisiones que emitieran un informe sobre la situación existente en esos territorios, y así demostrar lo que estaba pasando ahí, o el envío de un contingente de fuerzas y autoridades que protegiera y le diera garantías a la población peruana. Lamentablemente no se pudo hacer más, y el costo que tal vez debimos pagar fue la pérdida de Arica.
- Al final, el Tratado de Límites entre Perú y Chile fue otro de los “logros” del Oncenio de Leguía (1919-1930); pero que implicó: la no realización del plebiscito, estipulado en el Tratado de Ancón, para definir la situación de Tacna y Arica; y la posterior repartición de esos territorios entre Perú (Tacna) y Chile (Arica) bajo el auspicio de los EE. UU, en 1929.

A Leguía solo le interesaba llegar a una solución para definir los límites entre Perú y Chile. Y así lo hizo.

-fin del artículo-

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alzamora, C. (2013) *Leguía, la historia oculta*. Lima: Titanium Editores.
- Ames, M. (2011) *El Oncenio de Leguía. Una mirada a través de sus elementos básicos (1919-1930)*. Editorial Académica Española.
- Basadre, J. (1983) *Historia de la República del Perú*. Lima: Ed. Universitaria, t. IX-X.
- Belaúnde, V. A. (1980) *La Realidad Nacional*. Lima: Ed. Interbank.
- Guerra Martiniere, M. (1994) “El fin de los problemas fronterizos”. *Historia General del Perú. La República*, t. VIII. Lima: BRASA S.A.
- Hooper, R. (1964) *Leguía. Ensayo Biográfico*. Lima: Ediciones Peruanas.
- Leciñana Falconi, C. (2004) *La Guerra del Pacífico, 120 años después. Diplomacia y negociación*. Lima: Tarea.
- Planas, P. (1994) *La República Autocrática*. Lima: Fundación Friedrich Ebert.
- Saint John, B. (1999) *La política exterior del Perú*. Lima: Asociación de Funcionarios del Servicio Diplomático del Perú.
- Ugarteche, P. (1930) *La política internacional peruana durante la dictadura de Leguía*. Lima: Imp. C. A. Castrillón.
- Wagner de Reyna, A. (1964) *Historia Diplomática del Perú (1900-1945)*. Lima: Ediciones Peruanas, 2 vols.
- Wagner de Reyna, A. y R. Porras Barrenechea. (1981) *Historia de los Límites del Perú*. Lima: Ed. Universitaria.

ANEXOS

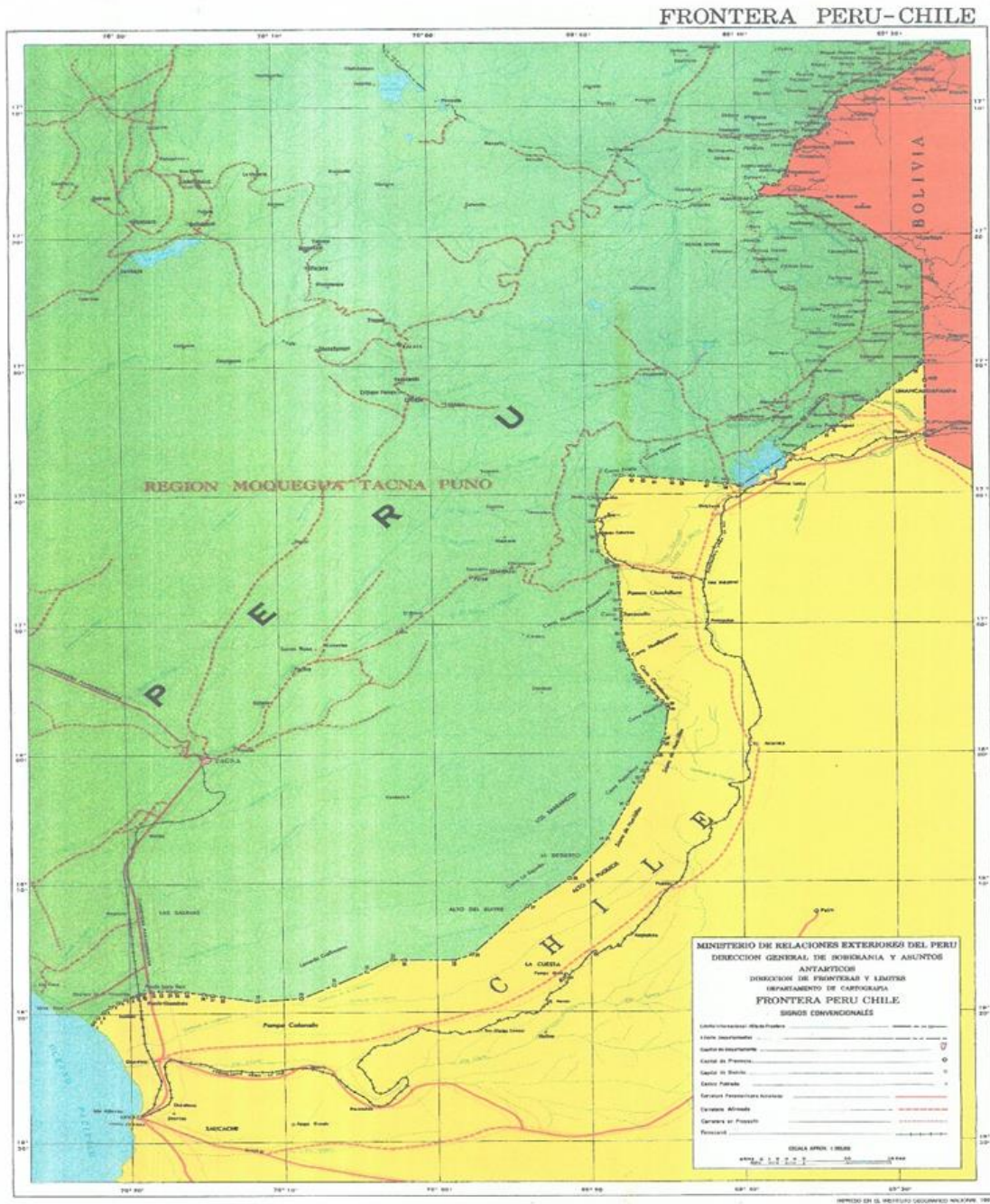


Figura 1. Mapa de la frontera de Perú – Chile

Fuente. Archivo de Límites del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú